RESOLUCIÓN Nº 170/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO ID Nº 245.591/2.012, POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MINIBÚS H1" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de noviembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, por Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento de Minibús H1" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 129/2.012, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", dispone que la Convocante, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que el citado articulado enumera y en caso que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Que en la Ley N° 4.581/2.011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.012" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 240 – Mantenimiento y Reparaciones.

Que por Nota N° 1.047/2.012, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Vía de la Excepción, en el Rubro 240 – Mantenimiento y Reparaciones.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 170/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMÓTOR S.A., EL LLAMADO ID Nº 245.591/2.012, POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MINIBÚS H1" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que por Acta N° 29 de fecha 05 de noviembre de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres, en la cual consta la presentación de la empresa AUTOMOTOR S.A.

Que en el Acta de Evaluación ID N° 245.591/2.012, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad Vía de la Excepción, a la empresa AUTOMOTOR S.A., para realizar los servicios de Mantenimiento de Minibús H1 de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que por Decreto N° 9.370/2.012, se designó a la señora Victoria Beatriz Melgarejo Prieto, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado citado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa AUTOMOTOR S.A.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A., el llamado ID N° 245.591/2.012, por la Vía de la Excepción para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento de Minibús H1" de la siguiente manera.

Monto Mínimo de Contrato: Cinco millones de guaraníes (G. 5.000.000), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Monto Máximo de Contrato: Diez Millones de Guaraníes (G 10.000.000), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 240/30, Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión, Programa 04 - Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py